

**RESOLUCION Nº 0672**  
**NEUQUEN, 17 NOV 2016****VISTO:**

El Expediente Nº OE-9994-P-2003, las Ordenanzas Nºs 12168 y 12411, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 12411 se autorizó a adjudicar en venta los lotes que surgen de la Regularización de la Urbanización Yupanqui en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 12168;

Que el inmueble designado como Lote 17 de la Mza. M, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-5164-0000, de la Urbanización Yupanqui se adjudicó en venta a favor de la Sra. Petrelli Carolina Noemí, DNI Nº 26.543.421 y del Sr. Montenegro Ezequiel Marcos, DNI Nº 25.803.896, de conformidad a la Actuación Notarial identificada como 254 – Sorteo de Adjudicación realizado con fecha 23/05/2012;

Que en la actualidad, los adjudicatarios se encuentran divorciados, conforme sentencia de fecha 16 de Marzo del año 2015, dictada en autos "Petrelli Carolina Noemí c/Montenegro Ezequiel Marcos s/Divorcio Vincular por causal objetiva" Exp. Nº 62291/2013 en tramite por ante el Juzgado de Familia Nº 4 de esta ciudad, -fs. 51/52-;

Que a fs. 53, se presenta el Sr. Montenegro manifestando que renuncia a su co-titularidad al lote de marras, cediendo sus derechos a favor de la Sra. Petrelli;

Que la Sra. Petrelli se notificó del Decreto Nº 1014/14, manifestando que hace uso de la opción de pago en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas para la cancelación del saldo del precio fijado por dicha normativa;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al tramite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante dictamen de legalidad Nº 562-16, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;



DI. HIRSA, ...  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



POR ELLO

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º): ACEPTAR** la renuncia a la co-titularidad efectuada por el Sr. Montenegro Ezequiel Marcos, DNI N° 25.803.396, sobre el Lote 17 de la Mza M, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-5164-0000, de la Urbanización Yupanqui, y que le correspondiera conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 12411 y Actuación Notarial identificada como 254 – Sorteo de Adjudicación realizado con fecha 23/05/2012.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la firma del Boleto de Compra Venta para la cancelación del saldo del precio establecido por Decreto N° 1014/14 y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el articulo anterior -una vez cancelado el precio total-, a favor de la Sra. Petrelli Carolina Noemí, DNI N° 26.543.421.-

**ARTICULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

Fdo.) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2106</u>
Fecha <u>25/11/2016</u>